

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.408/1984, seguido contra Eduardo Forcada González, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una parcela de terreno, sita en término de Orilla, Barrio de Montmesa (Huesca), de unos 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con J. Luis Maestre; al este, con parcela vendida a Carlos Torres Casanovas, y al oeste, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.468, libro 20 de Orilla, folio 159, finca 1.543, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Un campo de secano, en partida de Viña del Romero, de 2 hectáreas 4 áreas y 70 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con J. Luis Omisten Castán; al sur, con Mariano Vitalla Ramírez; al este, con terreno del pantano de la Sotonera, y al oeste, con el camino de Termo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.468, libro 20 de Orilla, folio 36, finca número 1.488, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Total valor inmuebles, 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—6.318-E (26372).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 241 de 1985, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, frente a don José Basilio Pardo Macía y esposa, doña Antonia Llorens Alfonsea, ambos en ignorado paradero, sirviendo el presente de notificación, sobre reclamación de 1.402.906 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de mayo de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bienes objeto de subasta y su avalúo

Urbana. Solar edificable, situado en la calle en proyecto, término de Albatera. Tiene una superficie de 1.055,33 metros cuadrados. Linda: Derecha, María Teresa Macía; izquierda, prolongación de la calle de Orihuela, y fondo, herederos de Juan Cánovas. Finca registral número 14.131, valorada en 1.600.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, situada en la partida entre caminos del término de Albatera. Tiene una superficie de 938,15 metros cuadrados. Linda: Frente, camino del matadero; sur y oeste, con José María Pardo Segura; este herederos de Juan Cánovas. Finca registral número 10.292, valorada en 150.000 pesetas.

Urbana. Vivienda A, planta segunda, sita en el camino de Elche, sin número, en el término de Albatera. Tiene una superficie de 104,32 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Linda: derecha, entrando, desde descansillo de escalera y zona común del edificio; izquierda y fondo, vuelos ensanches y zona común; frente, descansillo y zona común. Finca registral número 14.264, valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana. Local sótano, situado en el camino de Elche, sin número, en el término de Albatera. Tiene una superficie de 17,83 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, desde la villa, con camino de Elche; izquierda, local número 2 y calle en proyecto. Finca registral número 14.235, valorada en 100.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo, tipo A, escalera de la izquierda, sito en la avenida de Maisonnave,

números 42-44, de Alicante. Tiene una superficie de 200,07 metros cuadrados y útil de 161 metros cuadrados. Linda: Por frente, con avenida Maisonnave; derecha, vivienda B; izquierda, con finca de José Barrio Cifuentes y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y fondo, Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, delegación de Alicante. Finca registral número 21.481, valorada en 6.400.000 pesetas.

Veintiochoava parte por indivisa del local sótano destinada a garaje, situado en la avenida de Maisonnave, números 42-44, de Alicante. Tiene una superficie de 824,22 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con avenida de Maisonnave, subsuelo de la avenida; derecha, local número 1, destinado a centro de transformación eléctrica, propiedad de José Valero Mollá; izquierda, José Baño Cifuentes y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y fondo, Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, delegación de Alicante. Finca registral número 21.465, valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. Piso primero situado en la calle plaza de Gabriel Miró, número 6. Tiene una superficie de 158,84 metros cuadrados. Linda: Izquierda, fachada a plaza de Gabriel Miró; derecha, fachada a explanada de España; fondo, casa de José Llobregat y José María Bonmati, y frente, caja de escalera y fachada a calle Ojeda. Finca registral número 24.493, valorada en 4.750.000 pesetas.

Total: 15.400.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 16 de junio de 1986, a las once horas, digo, a las diez treinta horas y el día 14 de julio de 1986, a las diez treinta horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.948-C (24744).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 620/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Martínez Martínez y doña Ana María Barbero Solano, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.440.983 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 14 de mayo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad, en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 10 de junio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 6, en la calle Cartagena del barrio de Los Dolores, del término municipal de Cartagena, que consta de varias dependencias y patio, ocupando una superficie de 198,70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.221, libro 734, de la sección tercera, folio 147, finca 59.410-N, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.748-C (28389).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1985, a instancias del Procurador señor Manzanero Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Manuel Agullo, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 14 de mayo de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas; 10 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, y 8 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán, previamente al acto, posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta:

Urbana.—Piso vivienda, cuarto izquierda, entrando desde el descansillo de la escalera del

edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Generalísimo, número 108, cuyo piso-vivienda es de tipo A, finca número 9, que mide 89 metros 74 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al folio 21, finca número 16.068, libro 256.

Se valora en 915.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.749-C (28390).

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1985, seguido a instancia de la Procuradora doña Beatriz Fernández Blanco, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Avila, contra don Marcelo Luciano Represa de Partearroyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indicará para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

Las que a continuación se describen, valoradas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

- Finca número 1.092, 11.841.667 pesetas.
- Finca número 1.093, 845.833 pesetas.
- Finca número 461, 845.833 pesetas.
- Finca número 462-B, 1.691.667 pesetas.
- Finca urbana, 5.075.000 pesetas.

#### Descripción de las fincas

1.ª Finca número 1.092 del Plano General, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a secano y regadío, al sitio de «Las Estacas», Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres. Linda: Norte, con carretera de Cantalapietra a Madrigal; sur, con camino de las Huertas; este, con Jacoba Pérez Sánchez (finca número 1.090 y otro), y oeste con Florentina Sánchez Fernández de la Mela (finca número 1.094) y otro. Tiene una superficie de 33 hectáreas 91 áreas y 27 centiáreas, de las que 1 hectárea 51 áreas y 25 centiáreas son de regadío y 32 hectáreas 41 centiáreas son de secano.

Cargas: Se halla gravada con una primera hipoteca a favor de la Caja Central de Ahorros y Préstamo de Avila, respondiendo de 1.500.000 pesetas, plazo diez años, a contar desde el día 5 de septiembre de 1968, intereses de tres años al 6,50 por 100 anual, y 250.000 pesetas para costas y gastos.

Y una segunda hipoteca, a favor de la misma Caja, respondiendo de 5.500.000 pesetas de capi-

tal, plazo ocho años; a contar desde el día 8 de enero de 1975, intereses de 3 años al 9 por 100 anual, más el medio por 100 también anual de comisión, y de 1.000.000 pesetas para costas y gastos, todo ello según resulta de la nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Arévalo, de fecha 1 de octubre de 1981.

No obstante yo, el Notario, les hago la advertencia prevenida por el artículo 175 del vigente Reglamento Notarial.

Queda hipotecada como tercera hipoteca, al tomo 2.683, libro 130, folio 130, finca número 11.628, a responder de 7.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años al 15 por 100 anual y de 1.260.000 pesetas para costas y gastos en su caso.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Arévalo, la inscripción séptima, tomo 2.683, folio 131, libro 130, finca número 11.628.

2.ª Finca número 1.093 del Plano General, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Las Estacas» Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres. Linda: Norte, con carretera de Madrigal a Cantalapietra; sur, con Florentina Sánchez Fernández (finca número 1.094); este, con Marcelo Luciano Represa de Partearroyo Estévez, y oeste, con arroyo de la Encerrada. Tiene una extensión superficial de 54 áreas 77 centiáreas, y es por tanto indivisible.

Queda hipotecada como primera hipoteca, al tomo 2.505, libro 124, folio 225, finca número 11.629, a responder de 500.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 15 por 100 y de 90.000 pesetas para costas y gastos en su caso.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Arévalo la inscripción tercera, tomo 2.505, libro 124, folio 225, finca número 11.629.

3.ª Finca número 461 del Plano General que se describe así: Rústica terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «La Cruz del Campo» Ayuntamiento de Fuentes de Año. Linda: Norte, con María Luz Sánchez Gómez (finca número 460); sur, con María Luz Sánchez Gómez (finca número 462-B); antes Concepción Gómez López; este, con camino de servicio, y oeste, con lindazo. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 34 áreas y 20 centiáreas.

Queda hipotecada como primera hipoteca, al tomo 2.665, libro 57, folio 21, finca número 5.733, a responder de 500.000 pesetas, intereses de tres años al 15 por 100 y de 90.000 pesetas más, para costas y gastos en su caso.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Arévalo la inscripción tercera, tomo 2.665, libro 57, folio 22, finca número 5.733.

4.ª Finca número 462-B del Plano General, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «La Cruz del Campo», Ayuntamiento de Fuentes de Año. Linda: Norte, con María Luz Sánchez Gómez (finca número 461), antes Robustiano Sánchez Castelló, sur, con Jesús Sánchez Gómez (finca número 462-A); este, con camino de servicio, y oeste, con lindazo. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 66 áreas 60 centiáreas.

Queda hipotecada como primera hipoteca al tomo 2.665, libro 57, folio 23, finca número 5.734, a responder de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años al 15 por 100, y 180.000 pesetas más, para costas y gastos en su caso.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Arévalo la inscripción tercera, tomo 2.665, libro 57, folio 23, finca número 5.734.

5.ª Un corralón, con pajar, panera, cochera, colgadizos, pozo y otras dependencias, sito en la calle Mayor, esquina a la ronda de Madrigal de las Altas Torres. Linda: Norte, o fondo, con huerta de herederos de Antonio Fernández de la Mela; sur, o frente, por donde tiene la entrada, con calle

Mayor: este, o derecha entrando, con calle de la Capilla, y oeste, o izquierda, con la ronda. Tiene una extensión superficial de 1.280 metros cuadrados.

Queda hipotecada como primera hipoteca al tomo 529, libro 19, folio 243, finca 2.673, a responder de 3.000.000 de pesetas, intereses de tres años al 15 por 100 y de 540.000 pesetas más, para costas y gastos en su caso.

Dado en Avila a 25 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.133-3 (25588).

## BARCELONA

### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1985-3.<sup>a</sup>, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita, contra don Cosme Ribas Colomé, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en la calle Ronda Fort Roig, 13 y 14, escalera A, piso 4.º-3.º, de la localidad de Gerona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.103, folio 86, libro 242, finca número 14.679, valorada en la cantidad de 6.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas inferiores.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—2.134-3 (25589).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1985-3.<sup>a</sup>, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Martí y doña Montserrat Martí Formet, he acordado por providencia de fecha 11 de marzo de 1986 la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 70 de la calle de Grassot, piso bajo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona,

al tomo 821, folio 63 vuelto, libro 821, finca número 33.703, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.744.000 pesetas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, esto es, 3.558.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad de 355.800 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugaire.—2.132-3 (25587).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.307/1985-A, por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Enrique Giménez Mañanet y doña Pilar Sayol Solé, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las del tenor siguiente:

En un solo lote:

a) Número 1. Planta sótanos. Local de negocio. Mide 515 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Génova; sur, patios de desagüe; este, María del Carmen Samaranch; oeste, Luis Conill Garriga Nogués; por abajo, con los cimientos, y por arriba, con la planta baja, locales letras A y B. Ubicado en el edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Génova, número 19.

Coefficiente: 7 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 959, libro 959 de la Sección Primera, folio 212, finca 46.595, inscripción cuarta.

Dicha finca responderá de 5.454.175 pesetas de capital, intereses correspondientes y 741.034 pesetas para costas y gastos.

b) Número 2. Planta baja-local de negocio, letra A, con frente a la calle Génova, número 19, del edificio sito en esta ciudad. Mide 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Génova; sur, caja y rellano de la escalera y cuarto de contadores; oeste, vestíbulo general del edificio; este, local de negocio letra B de la planta baja; por arriba, planta entresuelo, puertas primera y cuarta, y por abajo, planta sótanos.

Coefficiente: 2,55 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 959, libro 959, Sección Primera, folio 47, finca 46.597, inscripción cuarta.

Dicha finca responderá de 942.566 pesetas de capital, intereses correspondientes y 128.062 pesetas para costas y gastos.

c) Número tres. Planta baja-local de negocio letra B. Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Génova, número 19. Mide 293 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, calle Génova, y en parte, conserjería y hueco de ascensor; sur, patios de desagüe; oeste, María del Carmen de Samaranch, cuarto de contadores y local de negocio letra A de la planta baja; este, Luis Conill Garriga Nogués; por arriba, piso entresuelo puertas primera, segunda y tercera, y por abajo, planta sótanos.

Coefficiente: 11 por 100.

Inscripción Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.406, libro 1.269, Sección Primera, folio 216, finca 46.599, inscripción quinta.

Dicha finca responderá de 3.103.055 pesetas de capital, intereses correspondientes y 421.598 pesetas para costas y gastos.

d) Número 7. Piso entresuelo-puerta cuarta. Mide 85 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de plancha, baño, aseo y lavadero. Linda: Norte, calle Génova; sur, caja y rellano de la escalera y piso tercero puerta tercera; oeste, Luis Conill Garriga Nogués; este, piso entresuelo puerta primera, patinejo, patio de luces y rellano de la escalera; por arriba, piso primero puerta cuarta, y por abajo, vestíbulo general del edificio y local de negocio letra A de la planta baja. Está ubicado dicho piso en el edificio sito en esta ciudad, calle Génova, número 19.

Coefficiente: 3,40 por ciento.

Inscripción Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 959, libro 959, Sección Primera, folio 57, finca 46.607, inscripción cuarta. Dicha finca responderá de 900.204 pesetas de capital, intereses correspondientes y 122.306 pesetas para gastos y costas.

e) Entidad número 1-bis. Local comercial que está radicado en la planta de semisótanos de la casa señalada con los números 15 y 17 de la calle Génova, de Barcelona, que comprende un sector de dicha planta de semisótanos y otro sector de la planta entresuelo de terraza o altillo, estando las dos directa e interiormente comunicadas. Ocupa una superficie total de 998 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 816 metros 10 decímetros cuadrados a la planta de semisótano, y 182 metros 50 decímetros cuadrados a la planta entresuelo. Tiene acceso directo a la calle. Linda: En la planta semisótano, al frente parte con dicha calle de Génova, y parte con finca de don Luis Conill; por la derecha entrando, con finca de los señores Conill y Ruiz; espalda, con finca de C. Samaranch; por la izquierda, con finca del señor Conill; por debajo, con la planta de sótanos, y por arriba, con la planta entresuelo, lindando además interiormente, al frente, con el vestíbulo de entrada a la finca; por la derecha entrando, parte con dicho vestíbulo y parte con el hueco de un ascensor; por la espalda parte con dicho vestíbulo, y parte con los huecos de los dos ascensores del inmueble, y por la izquierda, parte también con dicho vestíbulo y parte con el hueco de uno de los ascensores, y en la planta entresuelo, linda: Al frente, con los pisos entresuelo, puertas

primera, segunda y tercera; por la izquierda entrando, con finca del señor Conill; por la derecha entrando, con la finca de los señores Conil y Ruiz; por la espalda, con finca de C. Samaranch; por debajo, con la planta semisótanos y por arriba con cielo abierto. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de 20,40 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Inscripción Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.028, libro 1.028, Sección Primera, folio 133, finca 53.236, inscripción séptima.

Tasadas para esta subasta en:

- Finca número 46.595, en 10.908.350 pesetas.
- Finca número 46.597, en 1.885.132 pesetas.
- Finca número 46.597, en 6.206.110 pesetas.
- Finca número 46.607, en 1.800.408 pesetas.
- Finca número 53.236, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.-El Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.127-3 (25582).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.683/1984, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra «Organización de Juegos Autorizados, Sociedad Anónima», y otros, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 13 de mayo de 1986, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 5 de junio de 1986, a las doce horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 30 de junio de 1986, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta; y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Diecisiete monitores de televisión de unas 16", a 7.000 pesetas unidad.

Una máquina de mezcla y salida de bolas de bingo, automática, modelo «Spedd», fabricado por «I. Rodon, Sociedad Anónima».

Una mesa de control de madera con monitor amplificador convertible, marca «Optimus», con cassette, y tablero central de los 90 números del bingo.

Una silla.

Noventa y cuatro mesas rectangulares y cuarenta redondas con un total de seiscientos dieciséis sillas (mesa unidad a 3.000 pesetas, y sillas unidad a 1.000 pesetas).

Mesa de control de salida de bolas con micrófono flexible, cámara de monitor, modelo VK 811.

Mesa de control con cuatro plazas con monitor y micrófono y cuatro sillas negras giratorias, con una apósito de control.

Diez jardineras de madera a 3.000 pesetas.

Veintiuna jardineras metalizadas a 1.000 pesetas unidad.

Veintiuna jardineras metalizadas a 1.000 pesetas unidad.

Siete taburetes a 500 pesetas unidad.

Siete paneles láminas de números de bingo.

Treinta láminas (litografías a 3.000 pesetas unidad).

Doce ceniceros altos de color blanco a 500 pesetas unidad.

Una vitrina con pie de mármol y dentro una maqueta del barco de Juan Sebastián Elcano.

Dos mostradores de madera con tres sillas negras con ruedas.

Un sistema de perchero metálico de seis cuerpos con perchas.

Dos sofás de piel, de dos plazas cada uno, color marrón, y una mesa a juego.

Tres lámparas de techo de cristal, una grande y dos medianas.

Una mesa de despacho de madera con tres butacas negras, con una mesa auxiliar, y armario librería con tres láminas enmarcadas.

Una cafetera marca «Gaggia», modelo GX, con tres brazos.

Un molinillo «Gaggia», modelo 2.600.

Cortadora de fiambre marca «Mobba» (eléctrica).

Una plancha sin marca visible de dos fuegos.

Una nevera industrial «Sootsman».

Una freidora «Gaye F-8».

Un peso marca «Mobba».

Una batidora tipo bar y exprimidor marca «Lomi».

Un armario blanco de madera con 21 baldas.

Una nevera de tres cuerpos.

Un frigorífico de cuatro cuerpos con su mesa auxiliar metálica.

Un frigorífico metálico industrial de tres cuerpos.

Un mueble bar de cinco cuerpos y dos alturas color azul.

Un armario tipo taquilla con cuatro cuerpos y un banco de madera.

Una máquina de aire acondicionado marca «Roca» con tres filtros y la instalación.

Tres armarios metálicos y dos banos de madera.

Dos armarios metálicos de diez piezas (taquilla) y otro con dieciséis, con dos bancos de madera.

Tres mesas y una silla.

Cinco sillas, cuatro de las cuales sin asientos, y diecinueve asientos o cojines de las sillas.

Un mostrador de madera, color azul, tapizado en color caldera.

Tres termos marca «Edesa».

Un termo marca «Flecko».

Un lavaplatos marca «Winterhalter».

Cinco extintores nieve carbónica (gris-rojo), a 5.000 pesetas unidad.

Nueve extintores de polvo y gas, cromados, a 5.000 pesetas unidad.

Tres mangueras de incendios a 10.000 pesetas unidad.

Ocho apliques a juego con las tres lámparas de la entrada.

Una mesa de oficina blanca con centros de color marrón.

Una fregadera metálica.

Dos armarios metálicos auxiliares a la fregadera.

Dos baldas niqueladas.

Un mostrador de color azul, rectangular, tapizado en color caldera.

Los citados bienes han sido valorados en la cantidad de 7.132.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.741-C (28385).

## BEJAR

### Edicto

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 146 de 1985, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipoteca Mobiliaria por la Comisión Liquidadora de la Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Antonio Asensio, se ha acordado sacar a segunda subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Una lijadora electrónica, modelo «Les», marca «Stemag», de banda transversal y banda ancha longitudinal, con cepillo «Scotch-Brite» y de tapiz de depresión, número de bastidor ML-135.102; inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria al tomo 1, libro 1, folio 99, finca 38, inscripción primera.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado el 15 por 100 de la cantidad de 3.822.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que la máquina objeto de subasta se encuentra situada en un edificio sito en la finca Camposanto, del término de Peñacaballera, donde puede ser examinada.

Dado en Béjar a 5 de abril de 1986.-La Juez, Manuela, Fernández Prado.-El Secretario.-2.391-3 (28399).

## BETANZOS

### Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Remedios Gayoso Mandián, vecina de Betanzos, con domicilio en avenida de Jesús García Naveira, 44-2º, derecha, se ha incoado expediente para declaración de fallecimiento de don Antonio Gayoso González, tío carnal de ésta, hace más de cuarenta años que se ausentó para la República Argentina, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 12 de febrero de 1986.-El Secretario.-5.304-C (26285). 1.ª 17-4-1986

## BILBAO

### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 111/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres San Miguel, Sociedad Anónima» (TASMI), domiciliada en Basauri (Vizcaya), en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la indicada Entidad, quedando intervenidas todas las operaciones mercantiles por la intervención designada al efecto.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1986.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.319-C (26298).

## CORDOBA

### Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 178 de 1985, a instancia de «Banco de Santander, Socie-

dad Anónima», contra don Angel Ortiz Arrebola, don Angel Ortiz Baena y doña Encarnación Arrebola Ortiz, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once treinta horas del día 12 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once treinta horas del día 6 de junio de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once treinta horas del día 30 de junio de 1986, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Primera.**—Olivar al sitio llamado Isigiliano, al sitio de Quegigal, término de Luque, de 10 áreas y 20 centiáreas. Valorado en 56.000 pesetas.

**Segunda.**—Olivar indivisible al sitio de Caldera, término de Luque, de 30 áreas y 60 centiáreas. Valorado en 68.000 pesetas.

**Tercera.**—Olivar al sitio de Quegigal de 15 áreas y 30 centiáreas, término de Luque. Valorado en 82.000 pesetas.

**Cuarta.**—La nuda propiedad de la casa número 82 de la calle General Franco, de Luque, con una superficie de 150 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con don Antonio Galisteo López; izquierda, con el hospital de las Hermanas Mercedarias, y al fondo, con don José María Luque Bravo. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

**Quinta.**—El usufructo vitalicio que le corresponde sobre la casa número 82 de la calle General Franco, de Luque, con una superficie de 150 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con don Antonio Galisteo López; izquierda con hospital de las Hermanas Mercedarias, y al fondo, con don José María Luque Bravo. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—5.732-C (28384).

#### FERROL

##### Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 56/1986, se tramita expediente

de jurisdicción voluntaria, promovido por don Higinio Romero Aneiros, representado por el Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, sobre declaración de fallecimiento de don Benito Nemesio Hevia García, natural de San Román de Montojo, en el término municipal de Cedeira, nacido el día 21 de marzo de 1868, hijo de Andrés Hevia y Vicenta García, teniendo como último domicilio el mismo de naturaleza de la provincia de La Coruña, de donde se ausentó en el año 1904, dirigiéndose a La Habana (Cuba), careciendo de noticias del mismo desde el año 1910.

Dado en Ferrol a 15 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—5.300-C (26283). 1.ª 17-4-1986

#### HUELVA

##### Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 779/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra Fausto Martín Guerra Librero, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 26 de mayo de 1986 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 698.250 pesetas.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana, nueve: Quinto exterior, ático, del edificio en esta ciudad, en calle San Francisco, número 21. Consta de vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero a patio central de luces y amplia terraza, que es parte de la cubierta del edificio. Con una superficie construida de 71 metros cuadrados. Tomo 825, libro 320 de Huelva, folio 16, finca 18.827.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1986.—El Secretario.—2.128-3 (25583).

★

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante mí, el Secretario autorizante, se sigue bajo el número 107/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Antonio Rivera Delgado y doña Catalina Minchón Pérez, casados entre sí, domiciliados en

Trigueros, en calle San José, 30, sobre reclamación de 1.800.000 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 22 de mayo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

**Tercera.**—Que puedan participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Uno.—Local comercial o de negocio sito en planta baja del mismo edificio, en Trigueros, calle Salmerón, número 2, esquina a calle Morete, por donde tiene entrada general a las viviendas; dicho local, con entrada a través de dichas calles, tiene una superficie construida de 142 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de un solo salón diáfano, con columnas, y linda: Frente, calle Morete; derecha, la iz. Manuel Domínguez Ramírez; izquierda, calle Salmerón; fondo, José Cruzado y lindando, además, por la derecha, la izquierda y frente, con el zaguán de entrada y caja de escalera. Inscripción: Tomo 1.106, libro 133, folio 3, finca número 9.010, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—2.074-3 (25086).

#### MADRID

##### Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.097/1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Concepción Gómez Menéndez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Joaquina Menéndez Simón, hija de Lucas y Francisca, natural de Casares (Málaga), soltera y vecina de Madrid, donde falleció el día 3 de abril de 1984, habiéndose reclamado la herencia por su hermano José Menéndez Simón y por sus sobrinos doña Concepción, don José Luis y don Jesús Francisco Gómez Menéndez, habiéndose acordado en resolución de esta fecha llamar a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los citados en la herencia, por medio de edicto, para que en término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamar la herencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1985.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.294-C (26275).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 705/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra viuda de «Alejandro Braun, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 58.410.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta:

Un edificio industrial sito en el paseo de los Tilos, de Málaga, demarcado con el número 49, antes, hoy 61. Consta de varias habitaciones destinadas a oficinas, de cuatro naves para almacén de frutos, de dos viviendas y otra para el portero. Linda: Por la derecha entrando, con terrenos de don Daniel Conesa; por la izquierda, con un edificio del mismo paseo de los Tilos, denominado «Almacenes de Valls»; y por su fondo, con terrenos de donde procede el solar, y tiene una extensión superficial de 2.285 metros 80 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 2.000 metros cuadrados, y el resto se destina a patio. Inscrito en el tomo 664 del archivo, folio 34, finca número 8.027, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Málaga número 1.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de febrero de 1986.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.126-3 (25581).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 62/1985-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de doña Gloria García Nicolás, contra doña María de los Angeles Ortega Díaz, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 900.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se

admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso llamada primero, derecha, del portal 14 del bloque quinto de la colonia «Erillas», en Madrid, antes Vallecas; le corresponde el número 11 de orden en la propiedad horizontal del bloque. Está situado en la planta primera. Es del tipo A. Tiene una superficie de 59 metros 30 decímetros cuadrados. Está distribuido en salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, armario, cocina y aseo terraza. Linda: Frente, al oeste, con resto de la finca matriz destinada a viales y jardines; izquierda, entrando, al sur, con piso izquierda de esta planta del portal 14; derecha, al norte, con piso izquierda de esta planta del portal 15, y fondo, al oeste, con resto de la finca matriz destinada a viales y jardines, en la cual se ha abierto la calle particular de Erillas. Cuota: Tiene una cuota de valor en el inmueble, que es el bloque quinto, y elementos comunes de tres enteros treinta dos centésimas por ciento. Tiene también una cuota de participación en el portal a que pertenece del 10 por 100 y una cuota de participación en la mencionada colonia «Erillas», de cero enteros veintiséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid en el libro 831 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 55, finca 72.669, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986.—El Secretario.—2.136-3 (25591).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 822 del pasado año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio de Lorenzo Sánchez, contra don Claudio Montero López y doña María de los Angeles Guerra Rodríguez, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar nuevamente en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y por quiebra de la anterior, la siguiente finca hipotecada:

88. Piso D, con entrada por el portal III, escalera primera, del bloque I, de la Urbanización «Nuevo Habitat» Madrid-35, Barrio del Pilar, calle Vereda de Ganapanes, sin número, hoy número 35, de Madrid, antes Fuencarral. Situado en la planta novena, a la derecha de la salida de las escaleras e izquierda de los ascensores. Ocupa una extensión superficial de 128 metros 98 decímetros cuadrados propia, y común de 13 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendero y despensa, dos cuartos de baño y uno de aseo, todas las habitaciones tienen armario empotrado y la vivienda cuenta con calefacción y agua corrientes centrales, siendo su carpintería exterior metálica y la interior de madera. Linda: Por su frente o entrada, con huecos de ascensores, descansillo de escalera y piso C, de la misma planta; derecha, con Vereda de Ganapanes, a la

que da la terraza del estar-comedor; fondo, zona norte ajardinada y espacio libre de la misma, donde da el tendero de la cocina; izquierda, este mismo espacio libre, piso A de la misma planta y huecos de ascensores. Tiene dos puertas de entrada. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio de 0,55247 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, en el tomo 907 del archivo, libro 609 de Fuencarral, folio 30, finca número 44.750, inscripción cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de Madrid, el día 26 de mayo de 1986, y hora de las once.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.920.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente, al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, los que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—2.129-3 (25584).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 621/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don José Vera Cereto y su esposa, doña Mariana Delgado Castillo, don Eduardo, doña Begoña y doña Belén Luque Delgado y don Miguel Luque Baena, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 27 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades que al final se dirán y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

a) Edificio construido sobre parcela de terreno en término de Málaga, parte del polígono industrial «Ronda Exterior», señalado con el número C-9 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de enero de 1962; compuesto de planta baja y alta, con una total superficie construida de 1.362 metros 6 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja, 1.209 metros 78 decímetros cuadrados, y a la alta, 152 metros 28 decímetros también cuadrados. La planta baja tiene su acceso por la calle «C» y consta de nave comercial de 1.057 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, y una altura hasta el techo de la planta alta; almacén, vestuario y aseo de total cabida de 152 metros 28 decímetros cuadrados y la planta alta tiene su acceso también por la calle «C» a través de una escalera que parte de dicha calle y consta de local para oficina, aseo y vivienda para el Guarda o portero de la industria; compuesta de estar, comedor, cocina, baño y un dormitorio la vivienda, todas cuyas dependencias, como se ha dicho, ocupan una superficie de 152 metros 28 decímetros cuadrados. Todo el edificio en su conjunto linda: Al frente o este, con zona ajardinada de la finca donde se ubica, que le separa de la calle «C»; derecha o norte, con la parcela «C-11»; izquierda o sur, calle «C-7», y fondo u oeste, con zona ajardinada de la finca donde se ubica, que le separa de la calle «C-0». La restante superficie del solar, equivalente a 214 metros 32 decímetros cuadrados, queda destinada a zona ajardinada, mediante dos parcelas, una al este, de 135 metros 36 decímetros cuadrados y la otra al oeste, de 78 metros 96 decímetros cuadrados. La total superficie del terreno es de 1.424 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.126, folio 188, finca 397-A, inscripción octava.

b) Edificio sito en Málaga, con fachada a calle Granada, número 28 de gobierno. Se compone de planta baja y seis más en altura, destinadas todas ellas a locales comerciales. La planta baja tiene una superficie de 241 metros 75 decímetros cuadrados; la planta primera ocupa una superficie construida de 235 metros 75 decímetros cuadrados, dejándose para patio ventilación de servicios, 5 metros 60 decímetros cuadrados; cada una de las plantas, segunda, tercera y cuarta, tienen una superficie construida de 247 metros 35 decímetros cuadrados, dejándose la misma superficie para patio ventilación, la planta quinta dispone de una superficie construida a partir de la primera crujía de 203 metros 75 decímetros cuadrados, quedando para patio igual superficie que en las anteriores y la planta sexta se reduce a una pequeña torre de maquinarias y depósitos, con superficie construida de 22 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 1.445 metros 40 decímetros cuadrados. La estructura del edificio es metálica, la cubierta del mismo es de terraza a la catalana impermeabilizada y la totalidad de la fachada se halla chapada de mármol granítico. Tiene los siguientes linderos: Por la derecha, con la casa número 86, hoy 30; por su izquierda, con la número 82, hoy 26, ambas fachadas, digo, de la misma calle de situación, y por su fondo o espalda, con la número 10 de la calle Echegaray.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.287, folio 95, finca 2.609-N, inscripción séptima.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, a saber:

Primero.—Para la finca descrita bajo la letra a), la suma de 19.687.500 pesetas.

Segundo.—Para la finca descrita bajo la letra b), la suma de 51.187.500 pesetas.

Y para su publicación donde está acordado se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.135-3 (25590).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada con fecha 7 de marzo pasado, dictada en el expediente número 736 de 1985, seguido ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Energías e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, sobre quiebra necesaria de la Entidad «Internacional Química Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Maqueda, número 30, se ha accedido a dicha declaración de quiebra, por lo que, en virtud de dicho auto, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario asignado en la quiebra, don José Fernández Cánovas, con domicilio en Madrid, calle Ponzano, número 69, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don José Pérez Muro, vecino de Madrid, calle Manuel, número 7, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.087-3 (25099).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado con el número 335 de 1985-J, a instancia de «Bank of Credit and Commerce S. A. E.» antes «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granizo García Cuenca, contra «Inmobiliaria Marín Giménez, Sociedad Anónima», sobre efectividad crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente.

Providencia Juez señor Saavedra Ruiz. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 21 de marzo de 1986.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, procédase a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, las fincas embargadas, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, el día 23 de mayo próximo, y horas de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de pesetas 103.125.000, correspondiente al 75 por 100 de los precios tasados para subastas de las tres fincas que salen en un lote único; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Anúnciese la subasta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en metálico, en talón del Banco de España, o en resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositándose con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la Entidad deudora «Inmobiliaria Marín Giménez, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, número 24, y a los acreedores anteriores «Cos Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 171, respecto a las fincas 24.624 y 24.626; a don Fernando Gisbert Calabuig, con domicilio en Madrid, calle Quintana, número 2, sobre la finca 35.955 y la comunidad de propietarios de la casa número 24 de Sor Angela de la Cruz, sobre las tres fincas 26.624, 26.626 y 35.955.

Lo manda y firma su señoría; doy fe. Firmado: Juan Saavedra. Ante mí: José Luis Pérez. Rubricados.

#### Descripción fincas objeto de la subasta

1. Local comercial sótano primero. Situado en la planta sótano primero del edificio en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, número 10, de una extensión superficial de 1.770 metros cuadrados. Con cuota de participación en los elementos comunes y cargas del 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 449, libro 341 de Chamartín, sección segunda, folio 168, finca número 24.624, inscripción segunda.

2. Local comercial de planta semisótano, situado en la planta de semisótano del mismo edificio que la anterior, con una superficie de 1.776 metros cuadrados. Con cuota de participación del 8 por 100. Inscrito en el Registro citado anteriormente, al tomo 449, libro 341 de la sección segunda de Chamartín, folio 172, finca número 24.626, inscripción segunda.

3. Local bajo del edificio número 10, hoy 24 de la calle Sor Angela de la Cruz. Tiene una superficie de 34,80 metros cuadrados. Con una cuota de participación de 0,25 por 100. Inscrita en el precitado Registro al tomo 689, libro 495 de la sección segunda de Chamartín, folio 100, finca número 35.955, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario, José Luis Pérez.—2.119-3 (25574).

MARCHENA

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe de la refrendante se tramitan autos de juicio ejecutivo número 172/1983 a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada San Silvestre, Sociedad Anónima», con domicilio en Arahal, calle Lucas, número 13, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesarle en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Salvador Gallardo, número 4; la primera, por el tipo de tasación, el día 20 de mayo venidero; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio siguiente, y la tercera, el día 21 de julio, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitase la adjudicación, a las once de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas. Si bien el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Si por causas de fuerza mayor se tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Trascorral o solar de casa sita en el casco urbano de Arahál, en calle Marchena, marcada con el número 41 moderno de gobierno; tiene de superficie 2.354 metros cuadrados; sobre dicha finca se ha construido la siguiente obra nueva: a) Una nave industrial con una superficie de 340 metros cuadrados. b) Otra nave de 140 metros cuadrados y otra nave destinada a almacén, con una superficie de 68 metros cuadrados. Está inscrita en el tomo 950 del archivo, libro 279 de Arahál, folio 138, finca número 19.525, inscripción segunda. Sale a subasta por 11.770.000 pesetas.

Dado en Marchena a 1 de abril de 1986.—El Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.726-C (28379).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Asunto: Ejecutivo número 2.102-1983, Procurador señor Pascual Antich.

Actor: Don Jaime Tomás Vidal.

Demandado: Don Pedro Rebassa Llull.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 13 de mayo, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 13 de junio a las diez horas; y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de julio a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la edificación en construcción, que consta de planta baja y dos altas o pisos, la cual se está construyendo sobre una porción de terreno constituida por el solar número 43 del plano de parcelación de la finca llamada «El Patins», situada en la Ripoll de la villa de Sineu, de extensión 190 metros cuadrados. Inscrita en la mitad indivisa a nombre del demandado don Pedro Rebassa Llull, en el tomo 1.616 del archivo, libro 159 de Sineu, folio 147, finca 8.205. Justipreciada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Pou.—1.621-D (28415).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 319/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, litigando el actor con los beneficiarios de pobreza, contra don Julián Ortega García y doña Rosa María Morante Gómez, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Torrelavega, Cantabria, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado a los demandados y que es el siguiente:

Cuarenta y uno.—Vivienda letra A, del piso décimo o undécima planta en alto, del edificio en Torrelavega, calle o avenida General Mola, sin número de gobierno, hoy llamada del Poeta José Luis Hidalgo, número 4, denominado «Torre IV», de superficie construida 114 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y tres terrazas. Linda: Norte, vivienda letra B de esta planta; sur, vuelo sobre la terraza común de la planta diáfana entre las torres IV y VI; este, caja y descanso de escalera, y oeste, calle nueva sobre la vía de enlace del ferrocarril Cantábrico a la estación de RENFE. Se le asigna una cuota en los elementos comunes generales del complejo urbanístico, de 0 enteros 48 centésimas por 100, y en las particulares de los tres cuerpos de edificio o torres, de 0 enteros 57 centésimas por 100. Inscrito al libro 290, folio 171, finca 34.951. Tiene un precio de constitución de hipoteca por valor de 2.948.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de mayo próximo a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—2982-A (24302).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 de 1985, por el Procurador don Gonzalo Ruiz García, en nombre y representación de don Antonio Martín Jiménez y su esposa, doña Carmen Espinosa García, contra la «Compañía Mercantil Euroform, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del señalado para la primera, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca urbana, en Segovia, en la calle de los Depósitos, sin número, compuesta de un edificio de una planta, formando rectángulo de 17 metros 10 centímetros de fachada y 32 metros 10 centímetros de fondo, en el que están situados un almacén en el ala derecha de su zona anterior y vestíbulo, sala de visitas, oficinas, despacho y dos cuartos de aseo; en el ala izquierda de la misma zona, en su parte posterior, exactamente la mitad de un rectángulo, un taller, adosado a su fachada posterior, un vestíbulo para ingreso de los operarios, vestuario y servicios para los mismos y un cuarto donde está instalada la caldera de vapor. Mide una extensión superficial de 2.072 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio 584 metros 13 decímetros cuadrados, y el resto para servicio y posible ampliación de la fábrica; significando que sobre dicha superficie restante se halla ubicada una nave metálica, totalmente desmontable y recuperable, marca «Prado-Butler», modelo L.R.F. 5014-142, número de fabricación PB-50.142, adquirida a la firma «Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», con fecha 27 de julio de 1982. Linda: Por la derecha, entrando, en una longitud de 46 metros 80 centímetros, con la finca de don Leopoldo Moreno; izquierda, con parcela de don Carlos Casarrubio y finca de don Leopoldo Moreno, en una longitud de 59 metros 20 centímetros; espalda, con finca de don Leopoldo Moreno, en línea de 49 metros, y por el frente, en una línea establecida en la prolongación de la fachada de las fábricas Gurruchaga y Jala, enfrentando en el depósito grande del agua con una longitud de 39 metros 10 centímetros, con la calle de los Depósitos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.470, libro 140, folio 6, finca 7.945, inscripción tercera, en la suma de 17.250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 23 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad que se expresa, ya rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.



Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-5.392-C (26671).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 495/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por los cónyuges don José Luis López Ramos y doña Ana María Araujo Rosa, sobre efectividad de crédito hipotecario: he acordado proceder a la subasta por segunda vez, término de veinte días y con las condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Olivar conocido por La Boticaria, en término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de 14 hectáreas 60 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de labor y olivar de la finca Colita y Rancho Benito de «Vivas Hermanos»; sur, camino de servidumbre y bosque de eucaliptus del señor Lasso de la Vega; este, camino de servidumbre que la separa de finca El Garrotal; oeste, terreno de labor de «Vivas Hermanos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 141, tomo 545, libro 308 de Alcalá, finca 16.658, inscripción segunda.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-2.130-3 (25585).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 1.215/1985-H, ha sido

declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la Entidad «Federico Martín de la Rosa, Sociedad Anónima», dedicada a negocio de matadero industrial y frigoríficos industriales, con domicilio social en Sevilla, en avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-2», entreplanta, módulo 16, y con factoría en Ecija, en avenida Doctor Sánchez Malo, número 68.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las seis de la tarde.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1986.-El Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-5.311-C (26291).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 215 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Javier Valdepérez Muria y doña Josefina Roe Barcelona, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Número 10. Vivienda en planta cuarta, puerta primera o A, sita a la derecha, entrando a la casa, escalera A, situada a la derecha, entrando del total edificio, situado en esta ciudad de Tarragona, con frente a la travesía Vidal y Barraquer. Cabida: 97 metros y 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada del edificio a travesía Vidal y Barraquer; derecha, entrando, y fondo, con proyección vertical de terreno común; izquierda, entrando, vivienda letra B o puerta segunda de la misma planta y escalera A, yrellano de escalera. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina con galería, baño, aseo, comedor-estar con terraza, y cuatro dormitorios. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta sótano señalado con igual designación que la vivienda.

Inscrita al tomo 1.243, folio 3, finca número 44.997.

Tasado, a efectos de esta subasta, en 4.125.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario del Juzgado.-2.984-A (24304).

## TUDELA

### Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de mayo, 12 de junio y 11 de julio próximos,

tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 54/1984, instado por SCL de «Productos Hortícolas del Tajo» contra don Timoteo Bonel Zueco, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta y en la segunda el 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a tercero.

Cuarto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de Audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor el rematante los acepta y quedarán subsistentes no destinándose a su extinción del precio del remate.

Quinto.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una finca rústica de 11 robos y 12 almudes, sita an Ablitas, que linda: Al norte, camino de Cascante; sur, acequia; este Conde de Heredia, y oeste, Josefina Zueco e hijos. Inscrita en el tomo 1.995, folio 44, finca número 5.941, hoy convertida en solar sobre el que se ha edificado una fábrica de conservas que consta de nave de fabricación, de unos 1.000 metros cuadrados; nave almacén, de unos 800 metros cuadrados; vestuarios, de unos 108 metros cuadrados; patio cubierto, de unos 208 metros cuadrados; sala de calderas, de unos 160 metros cuadrados; oficinas, de unos 72 metros cuadrados; otra nave almacén irregular, de unos 180 metros cuadrados, y viviendas en planta primera, de unos 350 metros cuadrados.

Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 17.623.000 pesetas.

Dado en Tudela a 12 de marzo de 1986.-El Juez, Antonio Eloy López Millán.-El Secretario.-5.747-C (28388).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 576/1985, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, contra don Rafael Diaz Guemes Mataix y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana.

en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 3 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

**Once.**—Vivienda en piso tercero, puerta 11, tipo B, tiene una superficie de 115 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Catorce; derecha, avenida de Madrid; izquierda, puerta 12, y fondo, rellano, escalera y hueco de ascensores. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 1.310, libro 75 de Puebla de Farnals, folio 86, finca 6.320, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

**Cuarenta.**—Vivienda piso octavo, puerta 40, tipo E, tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y escalera; derecha y fondo, vuelo de la zona descubierta del edificio; izquierda, rellano y puerta 39. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo y libro 144, finca 6.349, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

**Cincuenta y siete.**—Vivienda duplex en piso doce, puerta 57, tipo D, tiene una superficie construida de 230 metros cuadrados, con una terraza en la parte superior del edificio, accediéndose de una planta a otra, mediante sendas escaleras interiores. Linda: Frente, rellano y escalera; derecha y fondo, vuelo de la zona descubierta del edificio; izquierda, puerta 58.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.347, libro 76, folio 3, finca 6.366, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte integrante del siguiente edificio: Torre segunda, sita en

término de Puebla de Farnals, con fachada a la calle Catorce, sin número de policía, formando esquina con la avenida de Madrid.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—4.931-C (24731).

★

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.101/1984 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Juan Antonio Valverde Martí y doña Adela García Descalzo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 11 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1986 a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Complejo de enseñanza Pre-escolar, denominado «Universidad Infantil Santo Espiritu», sito en término de Gilet, partida Plá Guilló. Ocupa una superficie total de 6.000 metros cuadrados y se integra por las siguientes unidades interdependientes entre sí, constitutiva de la enseñanza a que se destina:

a) Edificio con cocina y comedor en planta baja y aula versátil en planta alta, sobre superficie aproximada de 160 metros cuadrados edificados.

b) Dos aulas con superficie construida de 56 metros cuadrados en planta baja a las que están anejas: El área de expresión social-grupos y el área de expresión plástica-dibujo; en terraza abierta, el área de expresión senso-motriz, educación del movimiento, y dos áreas de expresión intelectual.

c) Piscinas con vestuarios.

d) Edificación de unos 15 metros cuadrados, denominada «El Molino».

e) Parque infantil de tráfico con sus correspondientes calles y elementos y en cuya superficie se comprende: Cuatro jardines botánicos, dos zonas de experiencias agrícolas, un estanque, una zona de aves y una pecera en la que hay un pozo de 30 metros de profundidad y 2,5 metros de diámetro, con un caudal de agua de 238 litros por minuto, de cuya agua se sirve el complejo, además de la que le corresponde de la urbanización de «Santo Espiritu», y un edificio destinado a área mecánica, almacén de material didáctico para el tráfico, una librería y servicios, que ocupa unos 50 metros cuadrados en planta baja, y contiene 14 carts a motor, 8 a pedales y 16 bicicletas.

f) Edificio de 50 metros cuadrados, destinado a área de expresión plástica, escultura-arcilla en planta baja.

g) Grupo electrógeno de emergencia.

h) Zona de juegos, con toboganes, columpios, balancines, platillo volante eléctrico y ferrocarril con estación cubierta.

i) Zona de aparcamientos cubiertos metálicos.

Linda el conjunto: Norte, carretera de Santo Espiritu del Monte; sur, resto de la finca matriz, hoy hermanos Ferrando Salas; este, nuevo camino de la Calderona, y oeste, hermanos Ferrando Salas.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en fecha 11 de agosto de 1981, en el tomo 870 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Gilet, folio 145, finca número 1.737, inscripción cuarta.

Fue valorado el complejo, para que sirviera de tipo en primera subasta, en la cantidad de 7.735.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—4.914-C (24629).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1985, promovidos por Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Gabriel Escribche Martí y Carmen Tomás Rams; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda unifamiliar que se compone de sótano destinado a garaje, trastero y aseo, dos plantas altas, con la distribución propia de su uso, y una tercera planta que es una buhardilla. Mide la parte edificada 162 metros cuadrados, ocupando el resto de la superficie de la parcela el jardín que rodea la casa. Está enclavada dentro de la parcela número 18 de la urbanización «Residenciales Sierramar», en término de Picasent, partidas de Escopallas, Terrabona o Pinar Grau y Corral del Rull; mide el solar 1.003 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 19, que es resto de finca matriz; sur, con la parcela número 17 de don Salvador Pajarón; este, zona deportiva, calle en medio, y oeste, con la parcela número 6 de Pedro Gallud, calle en medio.

Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 143, finca número 25.226, inscripción cuarta.

Tasada a efectos procesales en 6.650.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de mayo, 16 de junio y 17 de julio próximos, a las once horas,

para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-5.179-C (25643).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 667/1986, sobre robo frustrado en las que, dado el paradero desconocido del presunto perjudicado Klaus Jugen Voss y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de fecha 11 de marzo de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.-6.025-E (24699).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario 84/1986, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Francisco Cambra Galbis y doña Asunción Bataller Guillem, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de julio a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de 125 metros cuadrados, sita en Onteniente, calle Padre Luis Colomer, número 13, décimo, con el trastero número 10 de la terraza de este edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 359, libro 181, folio 95, finca 17.491, inscripción tercera. Valorada en 2.175.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.915-C (24630).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos otros títulos número 779/1981, promovidos por Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Luisa López Navarro y Enrique Bellver Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Vivienda en Valencia, calle Maestro Gozalbo, número 7, 10.ª; finca número 22.080 del Registro de Valencia IV.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Apartamento en edificio «Tres Caravelas», del Recati. Finca número 14.336 del Registro de Valencia IV.

Valorado para subasta, en atención a las cargas, en 10.000 pesetas.

3. Bajo derecha del edificio en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 16. Finca número 43.327 del Registro de Valencia VI.

Valorado para subasta, en atención a las cargas, en 100.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de septiembre, 21 de octubre y 21 de noviembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-2.052-5 (24434).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 866-A de 1984, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por los cónyuges don Alejandro García Duque y doña María Luisa Bafino Arias, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 6.950.000 pesetas de principal, 1.249.761 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca que a continuación se reseña, bajo las advertencias que también se expresarán.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 18 de la calle Linares, con vuelta a la calle Portillo de Balboa, número 30, de esta ciudad; tiene acceso por la calle Portillo de Balboa, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Portillo de Balboa: Derecha, entrando por portal, caja de escalera y local de Lidio García; izquierda y espalda, resto de la finca matriz. Le corresponde como anejo un local de 98 metros y 67 decímetros cuadrados, situado en la planta sótano, al que se accede a través del local descrito.

Inscrito al tomo 531, folio 173, finca 16.292, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.507.250 pesetas.

#### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, y caso de que el precio ofrecido no cubra el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a la que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, caso de que existan cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora.

Valladolid, 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.-El Secretario.-2.131-3 (25586).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 380/1985-B, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Palmero y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tipo J, señalado con la letra D y con el número 30 de orden, situado en la planta 5.<sup>a</sup> de la casa número 12 de la calle de Logroño, hoy llamada Hornija; ocupa una superficie de 64,30 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de esta planta; izquierda, con patio abierto y piso letra E de esta planta, y fondo, con la calle de Logroño, hoy Hornija, a donde tiene galería. Cuota de participación, 3,30 por 100. Inscrito al tomo 1.221, folio 163, finca 42.068. Tasado pericialmente en 2.688.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-2.009-3 (24378).

### VIGO

#### Anuncios de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340 de 1985, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Zarauz e Hijos y Compañía, S. R. C.», con domicilio en Romeo, nombramiento de Redondo-Corrujo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 45.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado

al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

#### Bien que se saca a subasta

Terreno sito en el lugar de Romeo, nombramiento de Redondo, parroquia de Corujo, en este Municipio de Vigo. Mide la superficie 11.144 metros cuadrados. Limita: Norte, camino vecinal y carretera; sur, de herederos de doña Manuela Porta y otros; este, de herederos de don José Costas, y oeste, camino vecinal y predio de doña Carmen Iglesias Pinal. En esta finca se emplazan tres naves industriales, dos de ellas de 15 por 90 metros, y la otra, de 8 por 60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al tomo 150, Sección Tercera, folio 1 vuelto, finca número 17.173, inscripción segunda.

Vigo, 24 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.345-D (26764).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628 de 1985, tramitado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis Santana Boulosa y doña Alba Jesusa Figueroa Vila, con domicilio, a efecto de notificaciones y requerimientos, en barrio de la Iglesia, Mos-Tamega (Pontevedra), sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Lugar de Río, inculto, de ocho áreas. Linda: Norte, María Rosa Santana Boulosa; sur, tojal de Aquilino Leirós y otros; este, Aquilino Leirós, y oeste, casa y lugar de herederos de María Boulosa. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación, en construcción: Casa de 140 metros cuadrados, de planta baja, situada en el centro de la finca, y, por consiguiente, lindando por todos sus aires con el resto del terreno sobrante de la edificación. Una vez terminada constará de tres dormitorios, cocina, comedor, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 326, libro 70, folio 43, finca número 9.080.

Vigo, 1 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.349-D (26766).

### Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 715/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Augusto Viso Troncoso y doña Petra Alonso Ruiz Ocenda, sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 50.-Local comercial, situado en planta tercera, por calle Príncipe, y planta baja, por Doctor Cadaval. Mide 233 metros cuadrados. Forma parte del edificio señalado con el número 22 de la calle Príncipe, y 29 y 31 de la de Doctor Cadaval. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 186, tomo 754, sección primera, finca número 38.850, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 6.000.000 de pesetas, que corresponde al valor pactado en escritura, menos el 25 por 100 de rebaja, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-1.532-D (26769).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 534/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra los esposos don Francisco Javier Fernández Gómez y doña Rosa Francisco Hortas, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Villar de Infesta-Redondela, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado, siguiente:

Nave industrial, compuesta de: Semisótano sin dividir; planta baja a fines industriales, y en parte a oficinas y aseos, y planta alta a fines comerciales o industriales. Ocupa la superficie de unos 400 metros cuadrados en cada planta, y con el terreno a monte bajo que la circunda forma una sola finca al nombramiento de «Coutada Do Sarrido», en el lugar de Chan da Cova, de la parroquia de Villar

de Infiesta, Ayuntamiento de Redondela, de la superficie de 1.600 metros cuadrados, aproximadamente. Límite: Norte, muro que separa de Serafín Martínez, hoy de Obdulio García; sur y oeste, caminos, y este, muro que separa de los herederos de don Manuel Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 345 de Redondela, libro 142, folio 144, finca número 19.273, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 5.200.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Don Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.060-5 (24773).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que, con el número 374/1985, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Tauxme, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Botas, contra «Transmisiones Garray, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Taladro múltiple, número 064601, tasado pericialmente en 1.150.000 pesetas.
2. Mandrinadora «Anayak», equipada con útil múltiple, número 069805, tasada pericialmente en 3.800.000 pesetas.
3. Mandrinadora «Anayak», número 069805.2, tasada pericialmente en 3.600.000 pesetas.
4. Mandrinadora «Kearns», tipo S, serie 63016, tasada pericialmente en 260.000 pesetas.
5. Taladradora-rosCADORA «Acme», número 257, tasada en 9.500.000 pesetas.
6. Fregadora duplex «Acme», modelo P/AaAa-10, tasada en 9.500.000 pesetas.
7. Fresadora «Lagun», modelo VD-6, número 064506, tasada pericialmente en 700.000 pesetas.
8. Fresadora-taladradora «Acme», número 108, tasada en 4.600.000 pesetas.
9. Equipo de calefacción y aire comprimido tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), por primera vez, el día 22 de mayo, a las trece

treinta horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 26 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 31 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los bienes se hallan depositados en poder de don Félix Quintana Zulueta, en las naves de «Tauxme, Sociedad Anónima», en Nonclares de la Oca, Alava, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.893-C (24431).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don César Dorel Navarro, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia, número 220/1986, de José María Aina Clavería, hijo de José y de Teresa, natural de Codo, nacido el 13 de septiembre de 1934, seguido a instancia de su hermana Esperanza Aina Clavería.

Que, careciendo de noticias de José María Aina Clavería desde más de ocho años, desconociendo su actual paradero, ingresando en la Legión y abandonándola posteriormente, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Se hace público en cumplimiento del artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 12 de marzo de 1986.—5.324-C (26301). 1.ª 17-4-1986.

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169-A de 1984, seguida a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por la Procuradora señora Bonilla, contra «Construcciones Arquillo, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo próximo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto

en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta y precio de tasación

El piso que se dirá de una finca situada en Teruel, en la avenida Ruiz Jarabo: El piso o vivienda primero izquierda, en la primera planta alzada, con una cuota de participación en el valor total de toda la finca de 9,502 por 100. Lleva anejo un cuarto trasero en la planta quinta o de graneros y tiene una superficie útil de 82,60 metros cuadrados, que con la de 11,80 metros cuadrados del cuarto trastero hace un total de 94,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 451, libro 135, folio 35, finca 9.356. Valorado en 227.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—5.789-C (28421).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.066/1985-A instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Cerámicas Punter, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán; acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de mayo a las diez horas en primera subasta, no admitiéndose postura inferior al tipo de la subasta; de quedar desierta o no cubrirse se señala la segunda subasta el día 20 de junio a las diez horas, en ella servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no haber postura admisible o quedar desierta, tercera subasta para el día 21 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Parcela de terreno, compuesta por las 48 y 49 del polígono industrial La Paz, en término de Teruel, con una superficie de 3.780 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 44 y 50; sur, calle B-1; este, parcelas 42, 44 y 50; oeste, calle C-5. Dentro de esta finca está enclavada una nave industrial de 1.151 metros 50 decímetros cuadrados en forma de L, destinada en planta baja a elaboración, decoración, secado, almacén puesto en transformación, aseos y acceso a planta alta, y en planta alta, una superficie de 85,80 metros cuadrados destinada a oficinas, despacho, aseos y accesos. En planta baja tiene además 75 metros cuadrados destinados a secaderos, escalera y oficinas. Todo ello da un total de superficie construida de 1.226,50 metros cuadrados, que linda, por los cuatro puntos cardinales, con la parcela sobre la que está construida propiedad de «Cerámicas

Punter. Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 512, libro 180, folio 131, finca 14.919. Valorada en 25.099.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—5.790-C (28422).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594-B/1985, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Cooperativa de Viviendas Ruisenior, con domicilio en Huesca, calle Coso Alto, número 23, se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de mayo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Departamento número 17.—Vivienda. Piso entresuelo D o derecha; superficie construida: 98,99 metros cuadrados; superficie útil: 78,03 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,71 por 100. Inscrito al tomo 1.528, libro 202, folio 35, finca 16.007. Forma parte de una casa en Huesca, en la calle del General Franco, sin número.

Valorado en 625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—5.788-C (28420).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862-B de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Luis María Solchaga Amigot y doña Concepción Santín González, calle Maestro Olleta, número 7, quinto, A, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán; acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de mayo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa unifamiliar con terreno descubierto anejo, en término de Zuera, partida Cuesta del Villar, El Parral o Mairal; de 520 metros cuadrados de superficie total en base. La edificación se compone de planta baja y una alzada, estando destinadas a vivienda. La planta baja, de 62,50 metros cuadrados construidos y 53,13 metros cuadrados útiles, se compone de salón, cocina, aseo y trastero. La planta alzada, de 52,12 metros cuadrados construidos y 44,31 metros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, tres dormitorios y baño. La total superficie construida es así de 114,62 metros cuadrados. La restante superficie corresponde al terreno descubierto anejo. Linda el conjunto: Al norte y al este, con José Aller; al sur, con camino, y al oeste, con José María Vinacua Martínez. Inscrito en el Registro al tomo 3.629, folio f15, finca 8.355.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.985-A (24305).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 5 de junio y 3 y 31 de julio próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subasta sin sujeción a tipo, respectivamente de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1986, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Elena Elisa Sánchez Penilla y doña Pilar Casales Callada:

1. Departamento número dos, piso situado en la planta baja, de 68,44 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle General Franco; espalda, casa número 2 de la plaza 18 de Julio; frente, patio de entrada y caja de escalera. Esta señalado como bajo izquierda, le corresponde una participación del 8 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común. Corresponde dicho piso a una casa sita en Huesca, calle General Franco, número 54. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 4, vivienda piso primero A, de 143,05 metros cuadrados y útil de 114,67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso B; izquierda, finca de don Victorán Garcés, y al fondo, finca de «C. Reiga, Sociedad Anónima». Cuota: 3,03 por 100. Corresponde dicho piso a una casa en Huesca, avenida del Doctor Artero, número 20. Valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación que será la que sirva de tipo para subasta; para la segunda y tercera consignarán el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda y para la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—4.900-C (24615).

## JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don Félix Almazán Lafuente, Juez de Distrito número 29 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 377/1985, entre la partes que luego se dirán, en los que se ha dictado lo siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 1986. Don Félix Almazán Lafuente, Juez del Juzgado de Distrito número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una y, en concepto de demandante, don Federico Vicente Comenge, representado por el Procurador señor Pulgar Arroyo, y de la otra y, en concepto de demandados, don Félix Ubeda Vela, doña María del Pilar Romero Ubeda y doña María Isabel Romero Ubeda, herederos desconocidos y herencia yacente de doña Pilar Ubeda Díaz, mayores de edad, y desconociéndose las demás circunstancias personales, sobre declaración de propiedad y otros extremos.

Y antecedentes de hecho. Fundamentos de derecho. Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Pulgar Arroyo, en la representación acreditada de don Federico Vicente Comenge, contra don Félix Ubeda Vela, doña María Pilar y doña María Isabel Romero Ubeda, como hijas y herederas de doña Pilar Ubeda Díaz, así como contra los desconocidos herederos y herencia yacente de aludida señora, sobre declaración de propiedad y otros extremos, debo declarar y declaro:

Primero.—Que el citado actor es propietario en pleno dominio de las participaciones indivisas de la finca número 1.040, inscrita en la Sección 1.ª, folio 53, tomo 24, libro 24 del Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, que a continuación se expresan; la mitad de un tercio de una cuarta parte en usufructo, una cuarta parte de la citada finca en plena propiedad, así como la tercera parte de otra cuarta parte, también en pleno dominio y la mitad de una tercera parte de una cuarta parte en nuda propiedad.

Segundo.—Que por lo tanto procede rectificar a favor del demandante las inscripciones existentes en el Registro de la Propiedad número 13, en cuanto a las participaciones indivisas a que se hace mención anteriormente y que contradigan aludido dominio del demandante, cancelándose las contradictorias con el pleno dominio del demandante sobre tan citada finca, condenado a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones, así como el abono de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabrá recurso de apelación, sustanciándose ante este Juzgado en el término de tres días a partir de la última notificación, sentencia que deberá ser notificada a los demandados, declarados en rebeldía en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite del contrario la personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Juez, Félix Almazán Lafuente.—La Secretaria.—2.092-3 (25104).